Outlook

RE: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Desde ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 17/02/2026 19:51
Para maria.coronado@air-e.com <maria.coronado@air-e.com>
CC FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

Cordial saludo estimada Dra María José Coronado,

Reciba un atento y respetuoso saludo

De manera atenta, me permito solicitar información sobre el avance en la expedición de las pólizas, conforme a las observaciones presentadas por la entidad frente al borrador de la póliza del contrato PRONE GGC 675 de 2021 *en liquidación.*

Así mismo, agradecería nos informaran si existe alguna discrepancia u observación adicional por parte del Operador de Red o de la Aseguradora respecto de los ajustes solicitados.

En caso de ser posible, les solicitamos muy amablemente remitirnos a la mayor brevedad la garantía ya expedida con las modificaciones sugeridas, a fin de proceder con su respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, y quedo atento a su pronta respuesta.

Con respeto.

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia
cel. 3115377030.

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 15:37
Para: maria.coronado@air-e.com <maria.coronado@air-e.com>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Cordial saludo estimada Dra María José Coronado.

De Manera atenta, me permito informar que, de conformidad con la solicitud que antecede, se efectuó la revisión del borrador de la póliza del contrato **PRONE GGC 675 de 2021,** identificándose las siguientes observaciones a tener en cuenta para la expedición de la garantía correspondiente para la liquidación del citado contrato.

1. se solicita la actualización del del amparo de cumplimiento con fecha mínima hasta el ***31/12/2026***.
2. *Se debe ajustar el valor del amparo de cumplimiento el cual corresponde* ***$199.551.394.40.***

Con respeto.

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia
cel. 3115377030.

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 13:03
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Asunto: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le confirmo que tengo unas observaciones adicional al borrador de la póliza del contrato PRONE GGC 675 de 2021.

1.La actualización del del amparo de cumplimiento hasta el ***31/12/2026***.

2.De acuerdo. *"Se debe ajustar el valor del amparo de cumplimiento el cual corresponde* ***$199.551.394.40"***

3.*De acuerdo* ***"****Por otro lado la fecha de vigencia va hasta el 31/03/2026 y es hasta el 16 de julio de 2026 que es término mínimo requerido para la suscripción del acta y liquidación"* solicitemos que sea hasta el **31/12/2026.**

A su observación ***"****Se sugiere incorporar una nota dentro de la garantía indicando que se amplía el amparo de cumplimiento a efecto de dar cobertura durante el término de la liquidación como lo exige la ley."*

Respuesta: En el borrador de la póliza el OR dejo una aclaración *"MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CONTINAUR CON EL TRAMITE PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION"*

Por lo anterior, le agradezco remitir un correo al OR solicitando la corrección del borrador de la póliza de acuerdo a las observaciones.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 11:54
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Cordial saludo, estimado Dr. Fredy.

Atendiendo su solicitud de revisión del borrador de la póliza correspondiente al contrato ***PRONE GGC 675 de 2021****, me permito informar que el valor del amparo de cumplimiento que debe ser incorporado en póliza es de 199.551.394.40 correspondiente y este corresponde al 20% del valor total del contrato según las condiciones pactadas por las partes.*

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	TASA	CALC PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/09/2025	31/03/2026	$0.00	0.30% AP	$309,988.06
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	29/09/2021	23/09/2025	$399,102,789.00		

BORRADOR EL PRESENTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO POR PARTE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Por otro lado la fecha de vigencia va hasta el 31/03/2026 y es hasta el 16 de julio de 2026 que es término mínimo requerido para la suscripción del acta y liquidación.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL							
BARRANQUILLA			BARRANQUILLA							
FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	
11	12	2025	29	09	2021	00:00	31	03	2026	

DATOS DEL TOMADOR / GARA

En cuanto al No. del contrato, las suspensiones, la fecha de inicio, los datos del tomador y del asegurado, se observa que cumplen con lo establecido en la ejecución del contrato.

Se sugiere incorporar una nota dentro de la garantía indicando que se amplía el amparo de cumplimiento a efecto de dar cobertura durante el término de la liquidación como lo exige la ley.

Con respeto,

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 10:30
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Asunto: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le comparto el borrador de la póliza del contrato PRONE GGC 675 de 2021 para su revisión.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de enero de 2026 16:16
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Cc: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Asunto: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Cordial saludo.

Reenvio correo del OR Air-e, por medio del cual remite pólzia del contrato PRONE 675-2021.

Cordialmente,

Neila Baleta

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Enviado: martes, 13 de enero de 2026 11:40
Para: NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; PAOLA CAMILA GOLONDRINO MENDEZ <pcgolondrino@minenergia.gov.co>; CARLOS ALBERTO ALVAREZ CORONADO <caalvarezc@minenergia.gov.co>; DARCY NATALIA VILLA BLANDON <dnvilla@minenergia.gov.co>
Cc: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>
Asunto: RV: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Buen día Estimado.

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado mediante comunicación, me permito remitir el borrador de la póliza correspondiente para su respectiva revisión y aprobación. Quedo atento a sus observaciones para proceder con la emisión definitiva del documento.

Atentamente,

Gracias.

Air-e
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS

María José Coronado Quiroga
Abogado Asesor en Proyectos con Recursos Públicos.
Dirección: Carrera 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla - Atlántico

www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

De: Argumedo, Estiven Jose <Estiven-Jose.Argumedo@marsh.com>
Enviado: lunes, 5 de enero de 2026 10:51
Para: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Asunto: RE: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buen Dia,

De acuerdo a lo solicitado, adjunto me permito enviar borrador, tener presente que el borrador muestra la última vigencia de los amparos (vigencia desde), la cual finaliza según lo establecido en el último anexo. La vigencia hasta se muestra en el borrador como la nueva vigencia, indicando el período por el cual se está prorrogando desde la última vigencia.

Una vez que se genere el anexo, la vigencia inicial que se reflejará en la carátula de la póliza, que indica la fecha de inicio de la cobertura del riesgo.

Nota: Enviar respuesta a yeny.contreras@aon.com

Saludos.

Estiven Argumedo Correa, Analista de Operaciónes I
Barranquilla, Colombia, Calle 77B # 57-103. Oficina 2301.
www.marsh.com/co
En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.A.: https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html

Marsh
A business of Marsh McLennan
Síguenos en

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Enviado el: jueves, 27 de noviembre de 2025 2:13 p. m.
Para: Delgado, Ricardo <ricardo.delgado@air-e.com>; Argumedo, Estiven Jose <Estiven-Jose.Argumedo@marsh.com>
CC: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>; Alexander Emiliani Rojas <aemilianir@air-e.com>
Asunto: RV: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Buen día Estimado.

Cordial Saludo,

En aras de seguir adelante con el tramite liquidatorio del contrato GGC 675 del 2021 solicito su apoyo gestionando la actualización de la póliza correspondiente tal y como lo indica la comunicación adjunta...

de 2021	Estado	101112836	29/09/2021	23/09/2025

Lo anterior a la imperiosa y urgente necesidad de realizar el trámite de liquidación bilateral del contrato **PRONE GGC 675 de 2021,** y por tanto se requiere ampliar la garantía de cumplimiento hasta el **31 de marzo de 2026**, fecha estimada para finalizar el trámite.

Atentamente,

María José Coronado Quiroga.
Abogada Asesor Junior en Proyectos con Recursos Públicos.
Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla – Atlántico.

INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

De: Diana Marcela Pernett Portacio <diana.pernett@air-e.com>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 11:54
Para: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>
Cc: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Asunto: RV: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Cordial saludo,

Para su trámite.

Diana P.

De: Correspondencia Aire <correspondencia@air-e.com>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 9:17 a. m.
Para: Nelson Javier Vasquez Torres <nelson.vasquez@air-e.com>; Jaime Humberto Mesa Buitrago <jaime.mesa@air-e.com>; Diana Marcela Pernett Portacio <diana.pernett@air-e.com>; Tania Patricia Peñaranda Zuleta <tania.penaranda@air-e.com>; Alexander Emiliani Rojas <aemilianir@air-e.com>
Asunto: Requerimiento ampliación de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 675 de 2021

Buenos Días

Cordial saludo.

Damos traslado de la presente comunicación, para su conocimiento y gestión.

Atentamente,

Jhon Jairo Márceles Corro
Técnico Junior Documental
Gerencia Administrativa y Logística
Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Sur Oficina 302
Barranquilla - Atlántico

INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

Nota: Le recordamos que el único buzón habilitado para la recepción de la facturación electrónica es entrante.efactura@air-e.com.
Para consulta de estados de cuentas por pagar, radicados de facturas, certificación de saldos escribir al correo proveedores@air-e.com.
Consulta sobre fechas de pago, escribir a valeria.avendano@air-e.com , analistapagos1@air-e.com y jenny.cascavita@air-e.com o comunicarse al teléfono fijo (605) 3611000 extensión 31702.
Para certificados de retención enviar su solicitud a yoly.bassa@air-e.com

De: contactomme@minenergia.gov.co <contactomme@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 16:47
Para: Correspondencia Aire <correspondencia@air-e.com>
Asunto: MINENERGIA: Registro radicado 2-2025-046766

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Estimado ciudadano

Amablemente le remitimos el radicado No. 2-2025-046766 paras los fines pertinentes.
Este es un mensaje automático y no es necesario responder.

En Minenergia todos los trámites son gratuitos.

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energiía
Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano
PBX(57 1)220 0300
Línea gratuita a nivel nacional 018000 910 180
Calle 43 No.57-31 CAN
Bogotá D.C., Colombia.



Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.